



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00369125-UNC-ME#FCQ, EX-2021-00369102-UNC-ME#FCQ, EX-2021-00369226-UNC-ME#FCQ, EX-2021-00369209-UNC-ME#FCQ, Designación Jurado, Concursos Nodocentes Cargos 3663/1 Mesa de Entradas, 3664/1 Área Concursos, 3665/1 CIME y 3666/1 Cequimap

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar los llamados a concursos Cerrados Internos para cubrir un cargo Categoría 3 para cumplir funciones en Mesa de Entradas, un cargo Categoría 4 para cumplir funciones en Área Concursos, un cargo Categoría 5 para cumplir funciones en el CIME y un cargo categoría 6 para cumplir funciones en el CEQUIMAP, en todos los casos de esta Facultad y correspondientes al Agrupamiento Administrativo;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12 y el Acta Paritaria Local N° 15;

Que el miembro sorteado en primer lugar en representación de la Comisión Paritaria Nodocente expreso su imposibilidad de participar por lo que se hace necesario nombrar a los sorteados en segundo y tercer lugar.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la señora Sandra Solis - legajo 49787 como veedor gremial.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Designar el Jurado de los concurso Cerrados Internos de los expedientes de referencia para cubrir un cargo Categoría 3 para cumplir funciones en Mesa de Entradas, un cargo Categoría 4 para cumplir funciones en Área Concursos, un cargo Categoría 5 para cumplir funciones en el CIME y un cargo categoría 6 para cumplir funciones en el CEQUIMAP, en todos los casos de esta Facultad y correspondientes al Agrupamiento Administrativo, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Carmen COLOME, Leg. 27973

Suplente: Marina Libia CERVERA, Leg. 27978

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Silvia C. BARYUK Leg. 28203

Suplente: Aida Zulema CAÑON, Leg. 21080

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Marta Inés CARRIZO, Leg 19859 FCE

Suplente: María de los Angeles TEJEDA, Leg. 37839 FCM

Veedor Gremial: Sandra SOLIS, Leg. 49787

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día **miércoles 14 de setiembre de 2022 a las 11 horas** a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM/ac